

Medellín, diecisiete (17) de febrero de 2021

## ADENDA Nro. 1

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2021-8

Mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones de la solicitud privada de ofertas, cuyo objeto es **“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA BLINDADO PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI.”** en el siguiente sentido:

1. Se modifica el numeral 6.2.2 Verificación técnica del pliego de condiciones, en el sentido de adicionar el siguiente requisito habilitante:

El proponente deberá encontrarse habilitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el arrendamiento del vehículo blindado para el municipio de Itagüí al momento de presentar su oferta, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Art. 80 del Decreto Ley 356 de 1994 y en el Art 45 de la Ley 2187 de 2001, en este sentido deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes:

- Resolución de autorización de arrendamiento de vehículos blindados, emitida por la Superintendencia
- Resolución de autorización de blindaje del vehículo ofrecido, el cual debe ser coincidente con la empresa oferente.

Los demás requisitos y componentes del pliego de condiciones permanecen sin modificación alguna.

**Comité evaluador,**